



## Ajuntament de Benissanó

### **LISTADO PROVISIONAL 2ª CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARENTESIS BENISSANÓ 2021 (PLAN RESISTIR) PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADA POR LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19.**

Conforme a la Base Séptima de las Bases reguladoras de la 2ª CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARENTESIS BENISSANÓ 2021 PLAN RESISTIR PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS CUYA ACTIVIDAD SE HA VISTO AFECTADAS POR LA PANDEMIA PROVOCADAS POR EL COVID-19, aprobadas por Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de Junio de 2021, **se procede a publicar a efectos de notificación**, en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el tablón de anuncios electrónico de la web municipal, el listado provisional de las solicitudes presentadas que en su caso se han admitido, desestimado y/o requeridas para subsanar:

### **1.LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS POR TENER COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN:**

SOLICITUD PRESENTADA. Nº Registro de Entrada	DNI/CIF
2021-E-RE-1212	79160009N
2021-E-RE-392	79160017C
2021-E-RE-395	73564944L

### **Plazo para alegaciones.**

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a efectos de alegaciones, a partir del día siguiente al esta publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el tablón de anuncios electrónico de la web municipal .

El presente listado reúne a las solicitudes que están completas la documentación, pero no significa que se haya concedido la subvención.





## Ajuntament de Benissanó

### 2.LISTADO DE SOLICITUDES QUE FALTA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA .

SOLICITUD PRESENTADA N ° Registre de Entrada.	DNI/CIF	MOTIVO DE SUBSANACIÓN.
2021-E-RE-1200	73564614B	12
2021-E-RE-378	52678602T	2.1, 5, 7, 12
2021-E-RE-1289	85077755L	2,4,5,6,14
2021-E-RE-1289.1	85078725T	2,4,5,6,14
2021-E-RE-1278/1288	22665176X	2,4,5,6,13
2021-E-RE-1287	73576773A	5,6.4,14

#### **Plazo para subsanar:**

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a efectos de alegaciones o en su caso subsanación de su solicitud y presentación de los documentos requeridos ,a partir del día siguiente al de esta publicación en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el tablón de anuncios electrónico de la web municipal. en caso de no presentar dicha documentación en el plazo establecido para ello se entenderá desistida de su petición.

La siguiente numeración de documentación es la que se considera a subsanar y /o alegar por parte de los solicitantes que han representado la solicitud.

1. NIF/ NIE de la persona o representante de la empresa.
2. Certificación de situación censal.
  - 2.1.Situación censal a fecha anterior del día 1 del mes que presenta la documentación.
3. Número acreditativo del número de trabajadores a 31 de diciembre de 2020, adjuntando los TC 2.
4. Ficha de mantenimientos de terceros. Anexo V, debe estar sellado y firmado por la entidad bancaria.
5. Cuenta Justificativa (Anexo IV), debe ir correctamente relleno, firmado y en concordancia con las factura y justificantes de pago presentados.
6. Factura y justificantes de pago (falta documentación acreditativa de facturas y de justificantes de pago):
  - 6.1. Facturas que no corresponden con gastos subvencionables.
  - 6.2. Facturas no relacionadas con la actividad.
  - 6.3. Falta justificante de pago .
  - 6.4. Falta contrato de arrendamiento en vigor.
7. Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
8. Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias.
9. Poder de representación del representante legal (Anexo III)
10. Persona jurídica :acreditación de los poderes de persona administradora.
11. Solicitud de ayuda correctamente cumplimentada y firmada.
12. Certificado del Ayuntamiento donde se ubica el local afecto a la actividad donde se acredite que no ha sido beneficiario del Plan Resistir.
13. Modelo 100 de los años 2019 y 2020.
14. Documentación que puedan acreditar las pérdidas incurridas, según marca el punto 6.3 de las Bases.

**En Benissanó a fecha de la firma electrónica,**

**La Alcaldesa-Presidenta.**

